

Es Fotocopia del Original. CONSTE



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio del Interior

Decreto Nº 11.391.

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES
Y SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA EN-
TIDAD DENOMINADA "FUNDACION PA'I PUKU".

Asunción, 22 de diciembre de 1995.

VISTO: La presentación hecha al Ministerio del Interior, en fecha 29 de noviembre de 1995, (Expte. Nº 1852), por los Sres. CLAUDIA GONZALEZ DE FADUL y JUAN ANDRES GILL, en representación de la entidad denominada "FUNDACION PA'I PUKU" y:

CONSIDERANDO: Que, los recurrentes solicitan la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la mencionada Entidad.

Que, la Fiscalía General del Estado y Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se expidieron favorablemente en sus respectivos dictámenes.

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.-Apruébanse los Estatutos Sociales de la entidad denominada "FUNDACION PA'I PUKU" y autorízase el funcionamiento de la misma en carácter de Persona Jurídica de acuerdo a lo establecido en los arts. 91 inc. "h" 102 y 104 del Código Civil Paraguayo y conforme consta en la Escritura Pública Nº 117, protocolizada en el Registro Público a cargo de Don ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ, en fecha 6 de setiembre de 1995.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

PDO.: JUAN CARLOS WASMOSY
" : Diógenes Martínez



P. CH. S.-